MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-MCA-008-2026 SUSCRITO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S Y FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 50.920.232 DE MONTERÍA

Entre los suscritos a saber: **LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.091.168 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S**, con NIT. **900372918**, en su calidad de Gerente (E), posesionado mediante Acta No. 0174 de fecha de 26 de noviembre de 2025, facultado para contratar conforme al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal f) del artículo 61 y el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.920.232 de Montería, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios Profesionales **No. CD-MCA-008-2026**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que las partes celebraron el contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **No. CD-MCA-008-2026**; cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S", por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C ($32.740.491).**

SEGUNDA: Que en la cláusula segunda del contrato condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-MCA-008-2026**, se estableció la suma de**: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO M/CTE ($32.740.491) incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**

TERCERA: Que, en la clausura cuarta del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales referenciado se estipulo el plazo de ejecución así: "**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: el plazo de general de este contrato es de **SIETE (7) MESES**, dicho plazo se contara a partir de la suscripción del acta e inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."

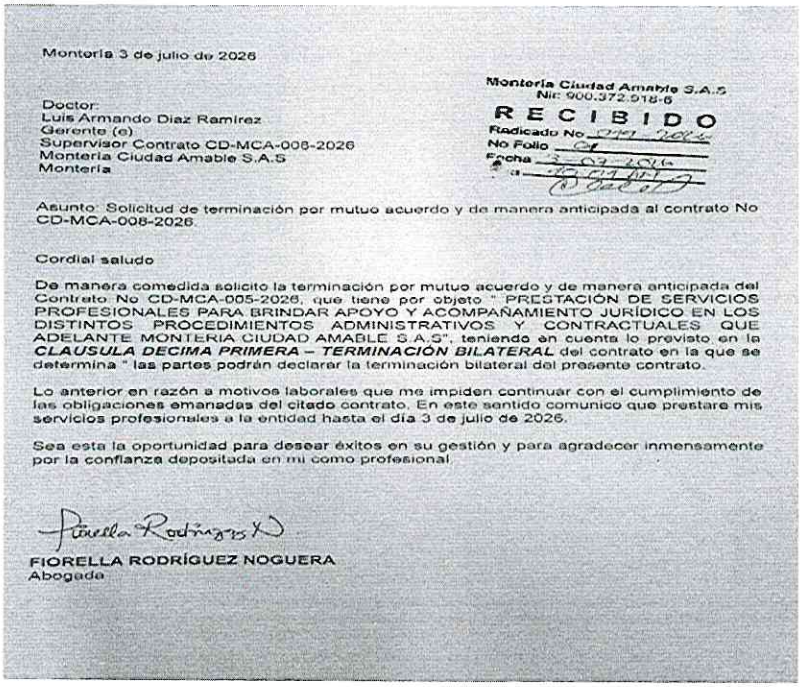
CUARTA: que el contrato de prestación de servicios profesiones No. CD-MCA-008-2026, se perfeccionó con la suscripción de las partes, por lo que en virtud de este se expidió el registro presupuestal No. 000010 de fecha 15 de enero de 2026.

QUINTA: Que en fecha del 16 de enero de 2026 fue aprobada la póliza de cumplimiento del contrato en la plataforma SECOP II.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-MCA-008-2026 SUSCRITO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S Y FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 50.920.232 DE MONTERÍA

SEXTA: Que el contrato de prestación de servicios No. CD-MCA-008-2026, inicio su ejecución el día 16 de enero de 2026, según conta en el acta de inicio suscrita por **LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ**, en su calidad de supervisor del contrato y **FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA, en su** condición de contratista.

SÉPTIMA: Que la contratista **FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA,** mediante oficio radicado en Monteria Ciudad Amable S.A.S., el día 03 de julio de 2026, solicito la terminación anticipada del contrato, como se evidencia a continuación:



Montería 3 de julio de 2026

Monteria Ciudad Amable S.A.S
Nit: 900.372.918-6
RECIBIDO
Radicado No 044 2026
No Folio 01
Fecha 3-07-2026

Doctor:
Luis Armando Diaz Ramirez
Gerente (e)
Supervisor Contrato CD-MCA-008-2026
Monteria Ciudad Amable S.A.S
Montería

Asunto: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo y de manera anticipada al contrato No CD-MCA-008-2026.

Cordial saludo

De manera comedida solicito la terminación por mutuo acuerdo y de manera anticipada del Contrato No CD-MCA-005-2026, que tiene por objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S", teniendo en cuenta lo previsto en la ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN BILATERAL*** del contrato en la que se determina " las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato.

Lo anterior en razón a motivos laborales que me impiden continuar con el cumplimiento de las obligaciones emanadas del citado contrato. En este sentido comunico que prestare mis servicios profesionales a la entidad hasta el día 3 de julio de 2026.

Sea esta la oportunidad para desear éxitos en su gestión y para agradecer inmensamente por la confianza depositada en mi como profesional.

FIORELLA RODRÍGUEZ NOGUERA
Abogada

OCTAVA: Que la cláusula decima primera del contrato de prestación de servicios No. CD-MCA-008-2026, dispones "**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA"

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-MCA-008-2026 SUSCRITO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S Y FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 50.920.232 DE MONTERÍA

NOVENA: Que el ente gestor, mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2026 le solicito al área financiera el balance financiero de este contrato a fin de verificar la ejecución presupuestal del mismo previa terminación.

DECIMA: Que el área financiera de la entidad mediante correo electrónico institucional de fecha de 03 de julio de 2026 atendió lo solicitado, entregando la información que se describe a continuación, correspondiente a el balance financiero del contrato:

CD-MCA-008-2026 - FIORELA MARIA RODRIGUEZ NOGUERA **VALOR DEL CONTRATO** **$ 32.740.491** FECHA ACTA DE INICIO: 16-01-2026 FECHA FINALIZACION ANTICIPADA: 03-07-2026	
VALOR EJECUTADO (Período del 16-01-2026 al 03-07-2026)	$ 26.192.393
1. Valor ejecutado y pagado del contrato	$ 23.386.065
2. Valor ejecutado y pendiente de pago del contrato - Pago final (18 días)	$ 2.806.328
3. Valor no ejecutado del contrato.	$ 6.548.098

DECIMA PRIMERA: dar por terminado y liquidar bilateralmente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-MCA-008-2026, suscrito por **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S**. y **FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 50.920.232 de Montería, cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S"**

SEGUNDO: Se tiene para todos los efectos legales y fiscales la siguiente liquidación del contrato de prestación de servicios No. CD-MCA-008-2026, así:

CONTRATO CD-MCA-008-2026 - FIORELA MARÍA RODRIGUEZ NOGUERA		
VALOR DEL CONTRATO	$	32.740.491
VALOR EJECUTADO	$	26.192.393
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	23.386.065
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A CONTRATISTA	$	2.806.328
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD MCA	$	6.548.098

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto una vez se realice el pago final por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($2.806.328)**; correspondiente a los días del contrato ejecutados por el contratista comprendidos entre el 16 de junio y el 03 de julio de 2026. Para el pago de dicha suma deberá estar suscrita la presente acta de terminación y liquidación del contrato por las partes y estar precedida de el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas, el certificado

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-MCA-008-2026 SUSCRITO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S Y FIORELLA MARÍA RODRÍGUEZ NOGUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 50.920.232 DE MONTERÍA

de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, además del pago de la seguridad

social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. El contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.

CUARTO: Con la copia del presente documento se procede a liberar del Registro Presupuestal No. 000010 de fecha 15 de enero de 2026, la suma correspondiente al valor no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-008-2026, equivalente a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.548.098),** por lo que se enviará copia de la presente liquidación al área financiera para lo pertinente.

QUINTO: EL CONTRATISTA, declara que acepta la anterior liquidación y que está de acuerdo con el valor adeudado y que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial, derivada de este contrato. En consecuencia, una vez pagada la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($2.806.328),** se entenderá que las partes estarán a paz y salvo por todo concepto y manifiestan liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-008-2026, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 80 de 1993; el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables.

POR MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S,

LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
Gerente (E)

POR EL CONTRATISTA,

FIORELLA RODRÍGUEZ NOGUERA
Contratista

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro	Tony Gómez	Contratista	
Revisó	Sindy Badel Cortez	Asesora- Contratista	
Revisó	Sara Doria Sierra	Coord. Área Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Montería Ciudad Amable S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 000010

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

HACE CONSTAR:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-15
Documento Soporte/Contrato: CD-MCA-008-2026
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Beneficiario: 50920232 - FIORELA MARIA RODRIGUEZ NOGUERA

Objeto:

CONTRATO N° CD-MCA-008-2026 DE OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.1.2.02.02.008.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	18	0001	$ 32.740.491
	TOTAL REGISTRO:			**$ 32.740.491**

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	SARA CECILIA DORIA SIERRA	Coordinador Administrativa y Financiera	
Revisó	BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ	Director Técnico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-008-2026.

CONTRATISTA: FIORELA MARIA RODRIGUEZ NOGUERA.

CONTRATANTE: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.*".

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($32.740.491).

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES.

SUPERVISOR: JEFE (A) JURÍDICO (A) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

FECHA DE INICIO: 16 DE ENERO DE 2026.

En la Ciudad de Montería, a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2026, los suscritos a saber LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ, Jefe Jurídico Montería de Ciudad Amable S.A.S., en calidad de supervisor, y FIORELA MARIA RODRIGUEZ NOGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No 50.920.232 expedida en Montería – Córdoba, en calidad de contratista, del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-008-2026, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.*", proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron,

LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
Jefe Jurídico
Supervisor
Montería Ciudad Amable S.A.S.

FIORELA MARIA RODRIGUEZ NOGUERA
C.C. 50.920.232 Montería - Córdoba.
CONTRATISTA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro	Tony Gomez	contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o tecnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			